

Auditoría de estimaciones contables

Código curso:
Horas: 4 horas
Área: Auditoría

Información del curso

Precio: 60 €

Lugar de celebración: C/Viera y Clavijo nº7

Fecha: 24 de septiembre

Código curso:

Horario: 9:30 a 13:30h

Presentación del curso

Ponente:

Laura Tremiño, Auditor-Censor Jurado de Cuentas

Programa:

1. Introducción y presentación.
2. Naturaleza de las estimaciones contables.
3. Normativa aplicable.
4. Procedimientos de auditoría:
 - a. Identificación y valoración del riesgo de incorrección material.
 - b. Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.
 - c. Procedimientos posteriores sustantivos para responder a los riesgos significativos.
 - d. Evaluación de la razonabilidad de las estimaciones contables y determinación de incorrecciones.
 - e. Desgloses en las cuentas anuales.
 - f. Manifestaciones de la dirección y los administradores.
 - g. Documentación.
5. Caso práctico.
6. Conclusión.

Resumen de contenido:

Por su propia naturaleza y carácter subjetivo, las estimaciones contables realizadas sobre determinadas partidas contables integrantes de las cuentas anuales no pueden medirse con exactitud. Esto es debido al grado de incertidumbre y fiabilidad de la información asociada a las mismas. Asimismo, estos aspectos afectan

Auditoría de estimaciones contables

Código curso:

Horas: 4 horas

Área: Auditoría

de forma directa al riesgo asociado a las estimaciones contables, y como consecuencia, a la respuesta que el auditor debe dar mediante sus procedimientos de auditoría.

Las estimaciones contables significativas adquieren un mayor nivel de relevancia para los destinatarios del informe de auditoría. El motivo fundamental para esta mayor relevancia reside en que, tras la entrada en vigor del nuevo modelo de Informe de Auditoría, los procedimientos que el auditor debe aplicar para dar respuesta al riesgo de error material ante estimaciones significativas, deben exponerse dentro de la sección de cuestiones clave o asuntos significativos de auditoría del informe.

En este curso de formación se abordarán desde una perspectiva teórico-práctica los aspectos más relevantes relativos a la naturaleza y respuesta de auditoría a dar por parte del auditor ante los riesgos significativos que de las estimaciones contables, así como, a las consideraciones a realizar en relación con el nuevo Informe de Auditoría.

Auditoría de estimaciones contables

Código curso:
Horas: 4 horas
Área: Auditoría

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO

Datos de Facturación	
Empresa o cliente:	CIF/NIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Inactivo a la Agrupación Territorial o Colegio	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	CAJA SIETE IBAN ES69.3076.0010.0221.1081.6820

* Se ruega enviar justificante del pago por correo electrónico a: agr_terr14@icjce.es

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".